



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 09-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca 30 de Diciembre del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

**VISTO:**

La Carta N° 441-2015-RR.HH.MDNC, de fecha 28 de Diciembre del 2015; Informe N° 907-2015-MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 29 de Diciembre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015-MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, el artículo quinto de la citada ordenanza municipal, delega al Titular del Pliego para que apruebe mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias para el cumplimiento de dicha ordenanza, y para el funcionamiento de la organización municipal; en ese sentido procede que el Alcalde realice la actualización de los demás instrumentos de gestión que se derivan del Reglamento de Organización y Funciones, como son: El Presupuesto Analítico de Personal, el Cuadro de Asignación de Personal, entre otros;

Que, mediante Informe N° 907-2015-MDNC-JPPyCTI/DAOE de fecha 29 de Diciembre del 2015 el Jefe de Presupuesto, Planificación y CTI hace llegar a la Gerencia Municipal los Instrumentos de Gestión: ROF, MOF, CAP, PAP, para formalizar su Aprobación en cumplimiento al Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC y al haberse aprobado la Nueva Estructura, de acuerdo al ordenamiento legal deberá modificarse según corresponde.

Con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)





**SE DECRETA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que forma parte integrante del presente decreto; que a continuación se indica:

- ROF – Reglamento de Organización y Funciones.
- MOF – Manual de Organización y Funciones.
- CAP – Cuadro para la Asignación de Personal.
- PAP – Presupuesto Análítico de Personal.

**Artículo 2°.- MODIFICAR** la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – de acuerdo al anexo adjunto.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433